



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corrientes, 28 ABR 2016

6416

ORDENANZA N°

VISTO:

La Ordenanza N° 6020; y

CONSIDERANDO:

Que, la norma referenciada determina el destino de los terrenos de Santa Catalina cuya compra fue aprobada por Ordenanza N° 5639.

Que, establece dicha Ordenanza la necesidad de destinar esa área como expansión urbana, fijando determinadas características acorde con el uso que deberá contener.

Que, en virtud de ello la norma aludida reacomoda zonas y áreas modificando el actual Código de Planeamiento Urbano.

Que, sin embargo al introducir esas modificaciones en algunos casos no se ha seguido con la nomenclatura establecido en el Código de Planeamiento Urbano.

Que, a los efectos de mantener la estructura originaria del Código de marras resulta conveniente adecuar esas modificaciones manteniendo y dando continuidad al léxico del Código original.

Que, conforme lo faculta el artículo 46 inciso 16 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el Departamento Ejecutivo formula el presente proyecto de ordenanza.

Que, es facultad de este cuerpo entender en la materia según así lo expresa nuestra Carta Orgánica en su art.29 inciso 32.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.- 1°: MODIFICAR el art. 5° de la Ordenanza N° 6020, que quedará redactado de la siguiente manera: Afectar como Eg- Equipamiento General una superficie de cincuenta y tres 53 has. destinadas a un parque de escala metropolitana, del que podrá utilizarse hasta un 15% para la construcción de equipamiento, de acuerdo a los Anexos 3 y 7.

ART.-2°: INCORPORAR al artículo 5.3.1 del Código de Planeamiento Urbano inc.b) Delimitación, al(usos propuestos) Eg 39 Paseo costanero A° Pirayuí y Eg 40 Parque metropolitano.

ART.-3°: MODIFICAR el art. 8 de la ordenanza 6020 que quedará redactado de la siguiente manera : ESTABLECER como Zona de Protección Ambiental al espacio existente, determinado de acuerdo al Anexo 6 de la presente Ordenanza, al sur de la traza del segundo puente interprovincial hasta el Arroyo Riachuelo, y desde el Arroyo Pirayuí hasta el Río Paraná: resultante remanente de la afectación para Planta de Tratamiento, según artículo anterior y de Parque Industrial determinada por Ordenanza N° 5802.



GESTION DE LA CALIDAD

IR-9000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

6416

Corrientes, **28 ABR 2016**

..3//

ORDE

Anexo

ORDENANZA N°

ART.-4°: INCORPORAR al Código de Planeamiento Urbano como artículo 4.1.15. Zona de Protección Ambiental (Z.P.A): Zona del Area Rural con características singulares y por su ubicación estratégica y entorno se debe garantizar y preservar esas condiciones.

ART.-5°: INCORPORAR al Código de Planeamiento Urbano como artículo 5.14 Zona de Protección Ambiental (Z.P.A): Zona con condiciones ambientales a preservar garantizando la intangibilidad del patrimonio natural que contiene y resguardándola para el futuro. Se prohíbe en ella la subdivisión del suelo, las únicas construcciones y usos permitidos son los relacionados con el cuidado y mantenimiento del área.

ART.- 6°: INCORPORAR al Título 6 art.6.2.4.1. del Código de Planeamiento Urbano como inc.j): se establece como faja de emplazamiento de vías circulatorias para la construcción de una vialidad de borde del A° Pirayuí desde su eje una faja de 50 m. a cada lado del arroyo en el tramo comprendido desde la ex - vía al norte y su desembocadura en el A° Riachuelo al sur, la que deberá dejarse libre de edificación.

ART.-7°: MODIFICAR el Plano N°3 del Código de Planeamiento Urbano según Anexo A que forma parte de la presente Ordenanza, los Anexos gráficos 1,2,3,4,6 y7 de la Ordenanza N° 6020, que forman parte de la presente.

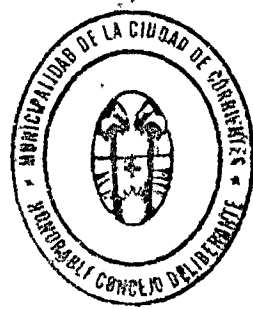
ART.-8°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ART.-9°: REMITIR la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

ART.-10°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Picardo Juan Burella
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. Jose Angel Salinas
Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6416 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28-04-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1126 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10-05-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



María Emilia Granda de Corvalán
María Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
ENTRADAS	FECHA	HORA
SALIDAS	05 MAYO 2016	19:00





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corrientes, 28 ABR 2016

ABR 2016

..3//

6416

ORDENANZA N°

Anexo Gráfico 1

Zona de
res y por
es.

Zona de
preservar
dola para
s y usos

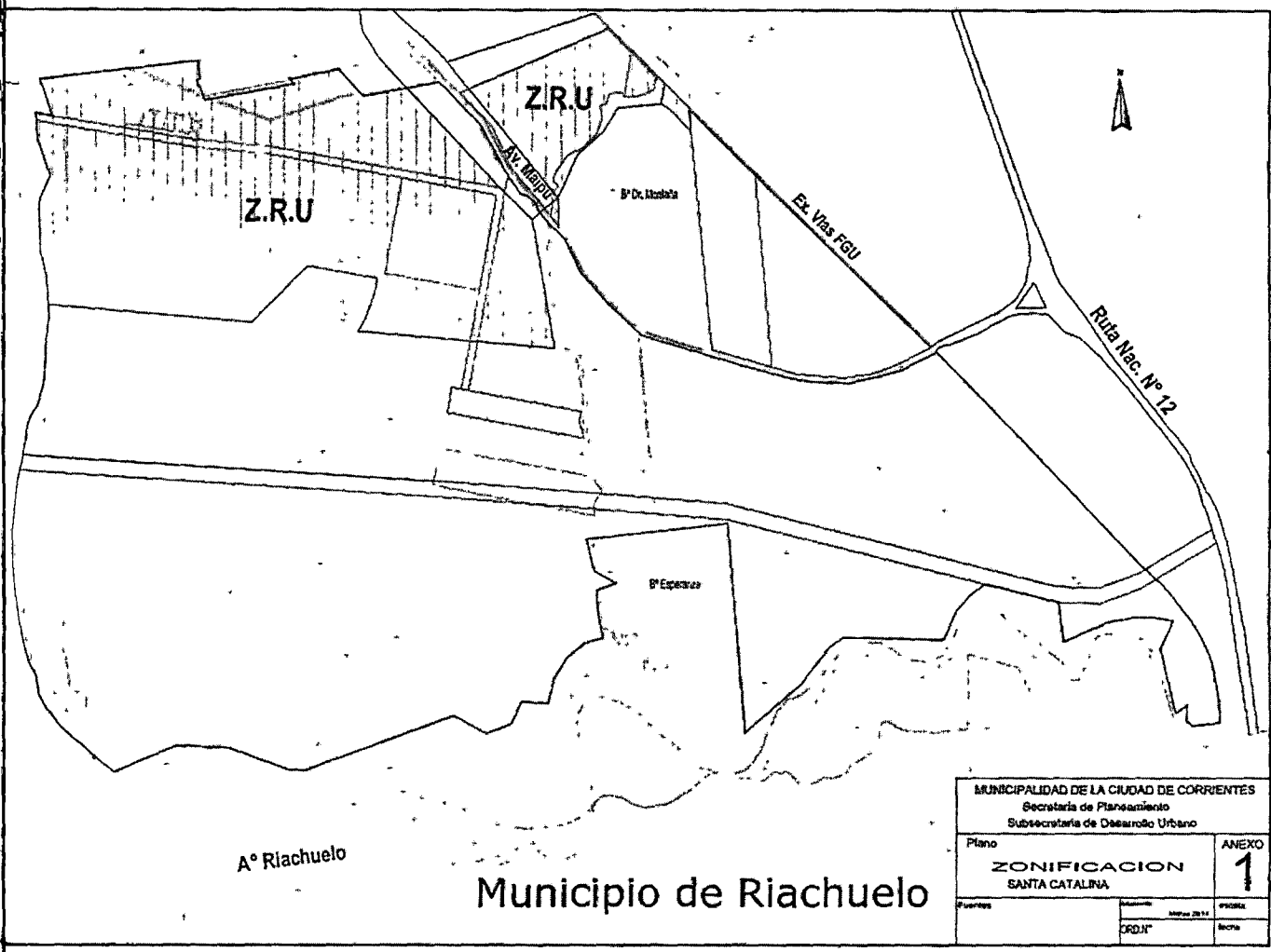
o como
para la
50 m. a
te y su
ción.

A que
denanza

Concejo

para su

A LOS



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO		ANEXO 1	
Plano		ZONIFICACION SANTA CATALINA	
Fecha:	Elaborado:	Revisado:	Aprobado:

[Signature]
RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CONCEJO
EJECUTIVO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

RI-8000-5136

vala
che
niente

CORRIEN

HORA

1700



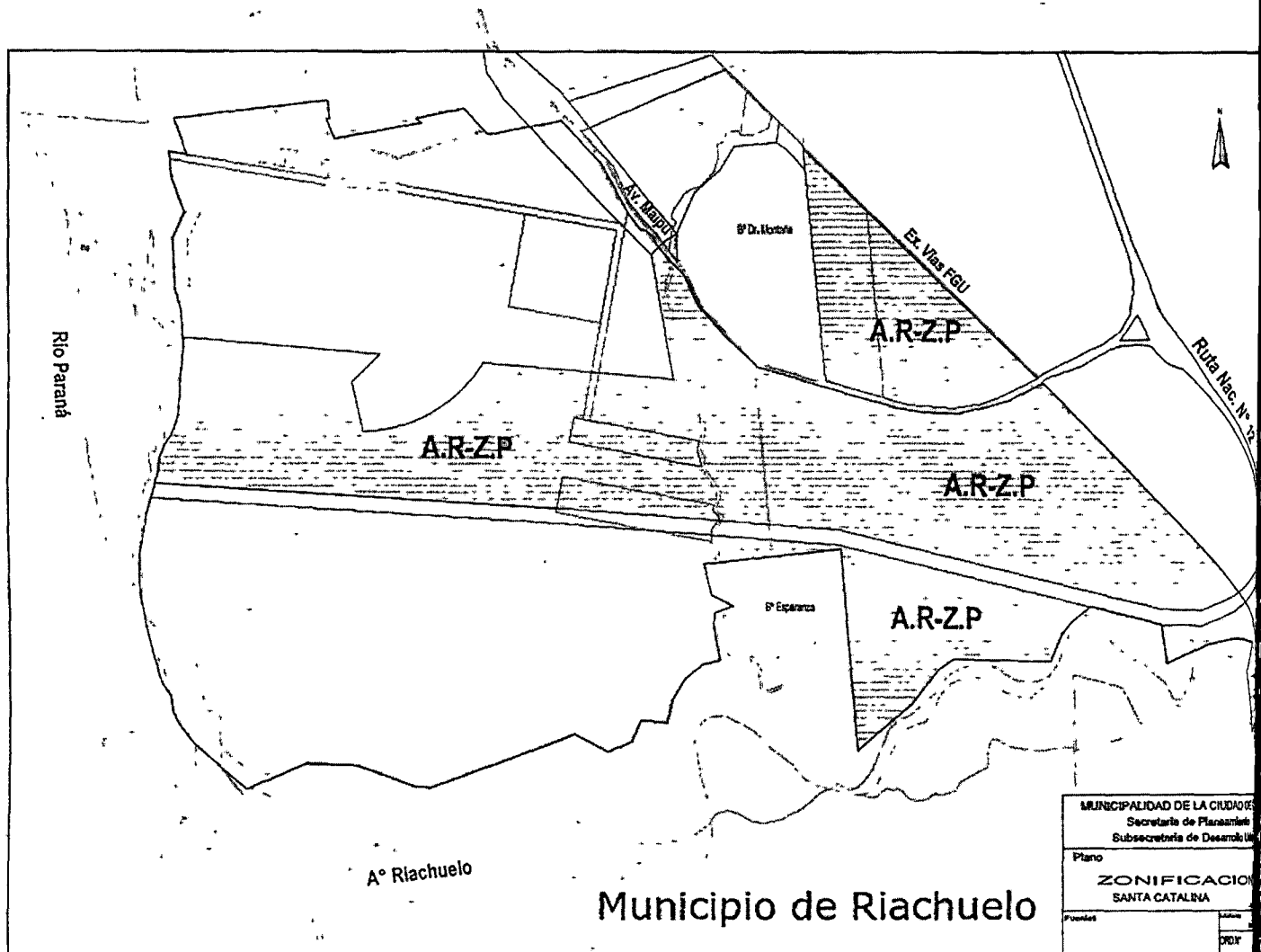
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.4//

Corrientes, 28 ABR 2010

ORDENANZA N° 6416

Anexo Gráfico 2



[Signature]
RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



GESTION DE LA CALI

RI-9000-6136



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ABR 2016

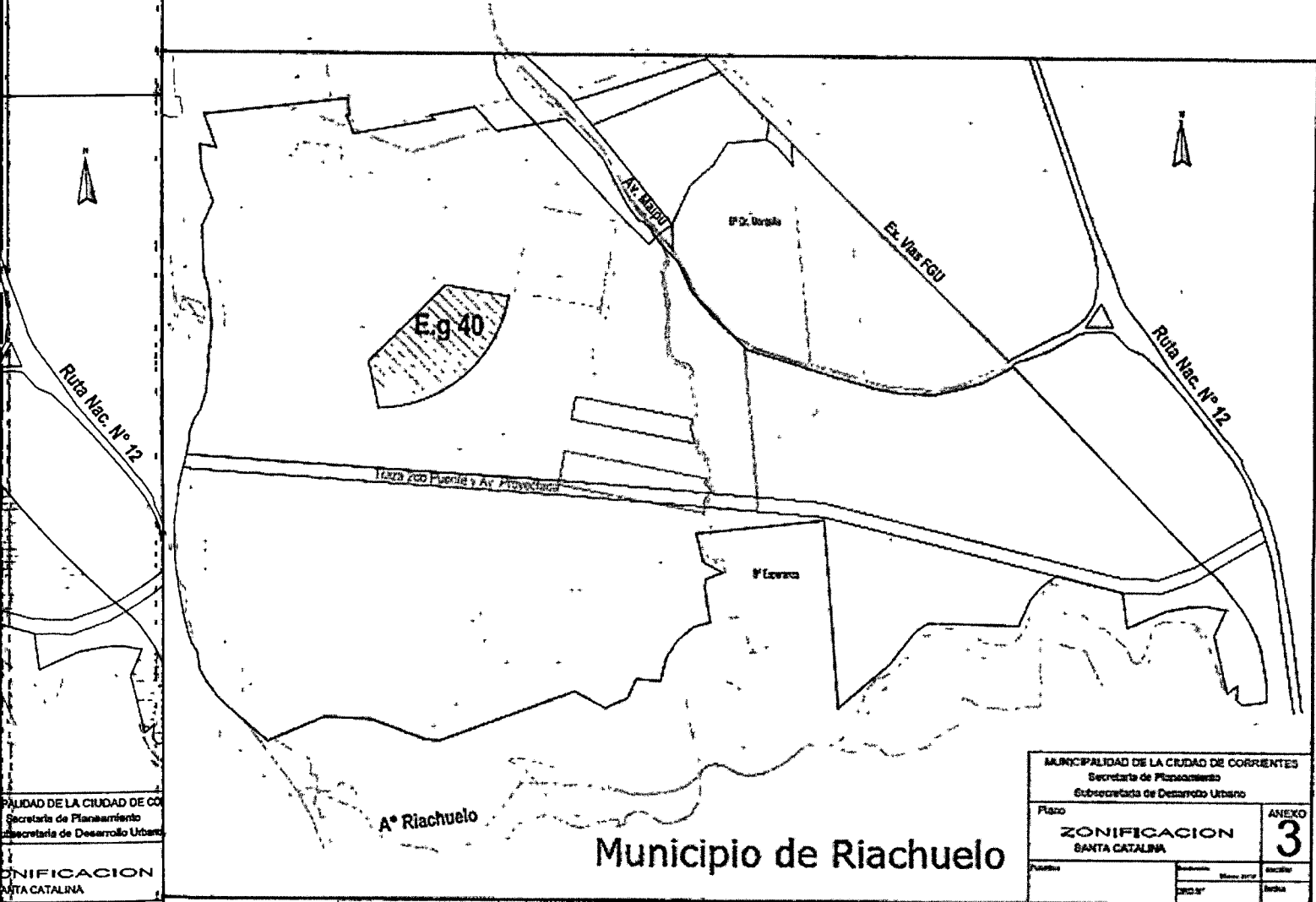
..5//

6416

Corrientes, 28 ABR 2016

ORDENANZA N°

Anexo Gráfico3



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
Secretaría de Planeamiento	
Subsecretaría de Desarrollo Urbano	
Plano	ANEJO
ZONIFICACION	3
SANTA CATALINA	
Fecha	Fecha
2016	2016

Municipio de Riachuelo

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
Secretaría de Planeamiento
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
ZONIFICACION
SANTA CATALINA
Fecha
2016

[Signature]
RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Dr. JOSE ANGEL SALINAS
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION DE LA CALIDAD
R-8000-5136



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

..6//

Corrientes, 28 ABR 2010

ORDENANZA N°

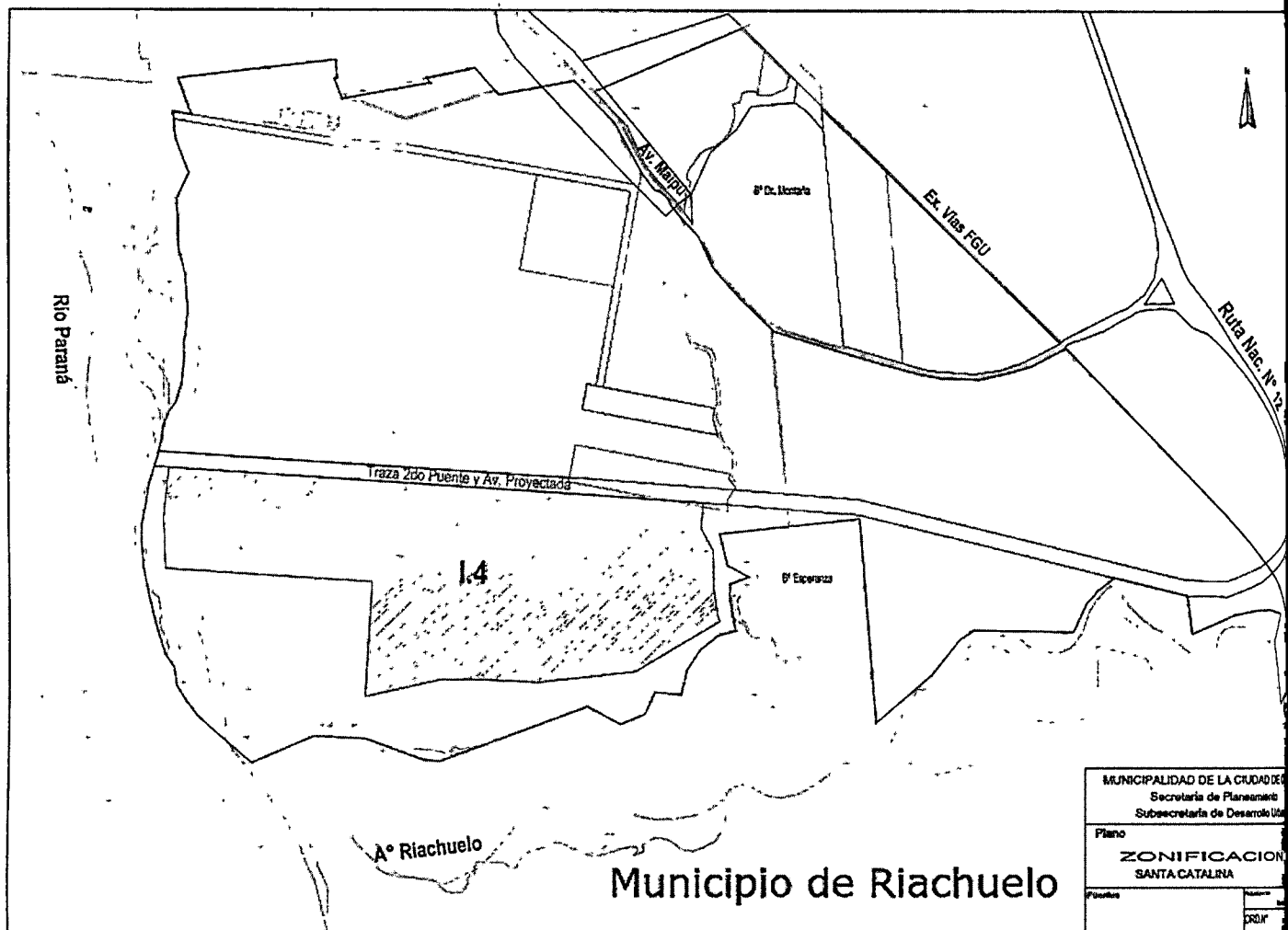
6416

Anexo Gráfico 4

..7//

ORDEN

Anexo C



[Signature]
RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-5136



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

..7//

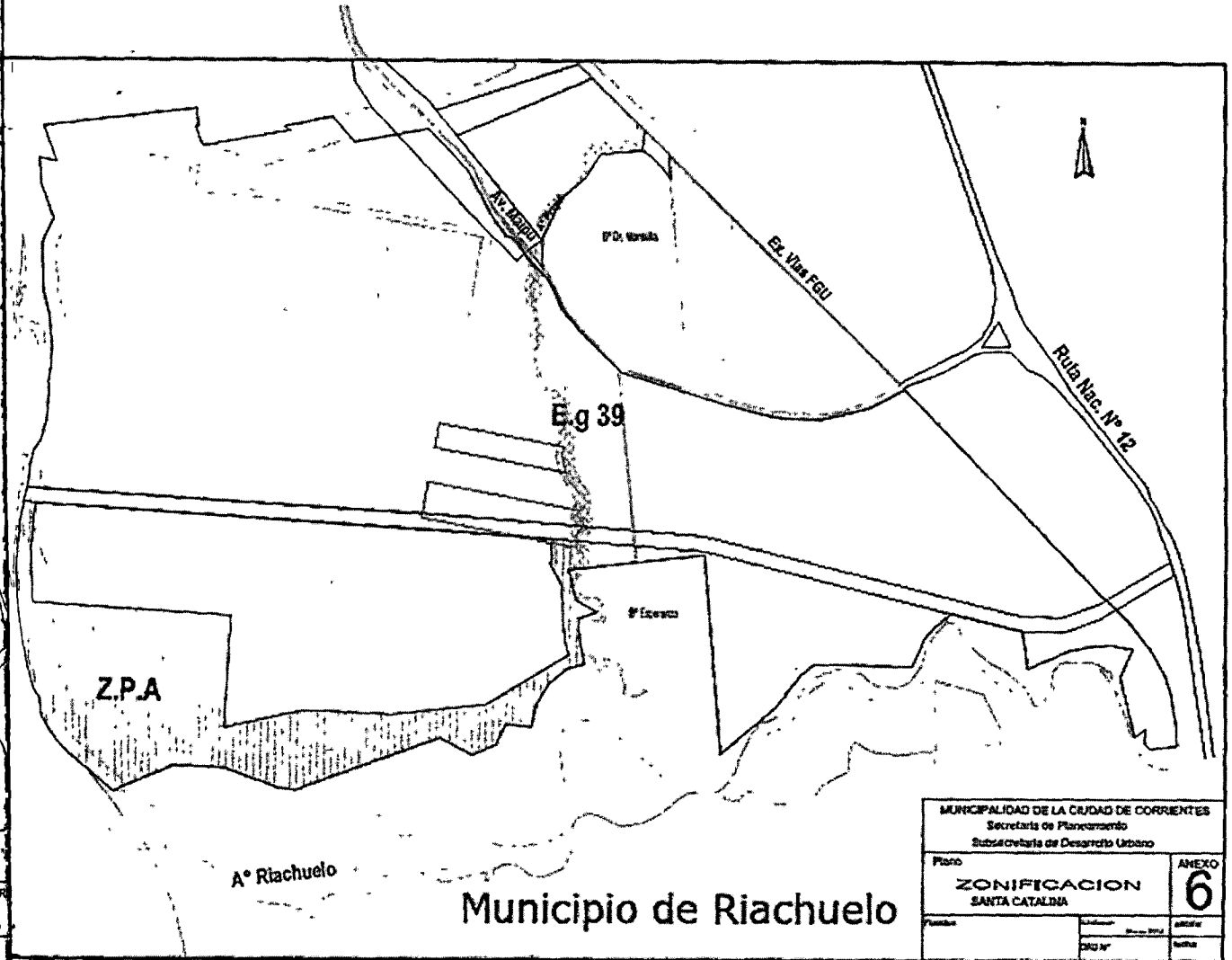
6416

Corrientes,

28 ABR 2016

ORDENANZA Nº

Anexo Gráfico 6



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
Secretaría de Planeamiento	
Subsecretaría de Desarrollo Urbano	
Plano	ANEXO
ZONIFICACION SANTA CATALINA	6
Fecha:	Edición:
2016	2016

Municipio de Riachuelo

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
Secretaría de Planeamiento
Subsecretaría de Desarrollo Urbano

ZONIFICACION SANTA CATALINA

ORDENANZA Nº

Jose Angel Salinas

Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ricardo Juan Burella

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Jose Angel Salinas

Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD

R-8000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.8//

Corrientes, 28 ABR 2010

ORDENANZA N°

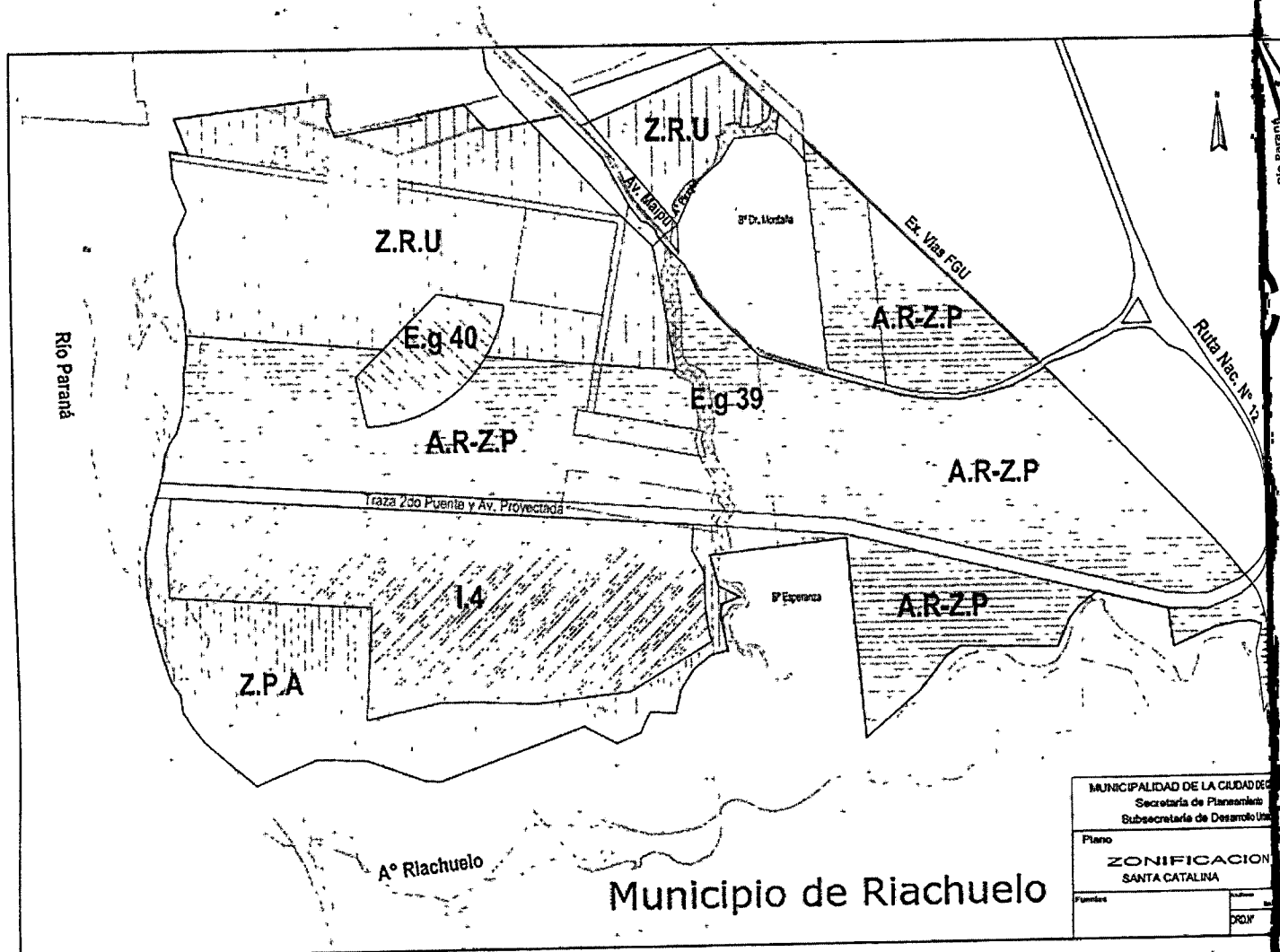
6416


.9//

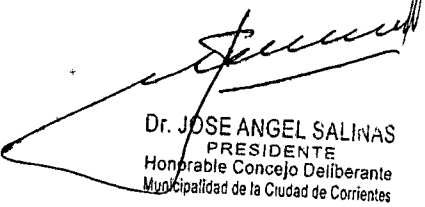
ORDENANZA N°

Anexo Gráfico 7

Anexo Gráfico 7




RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

BR 201

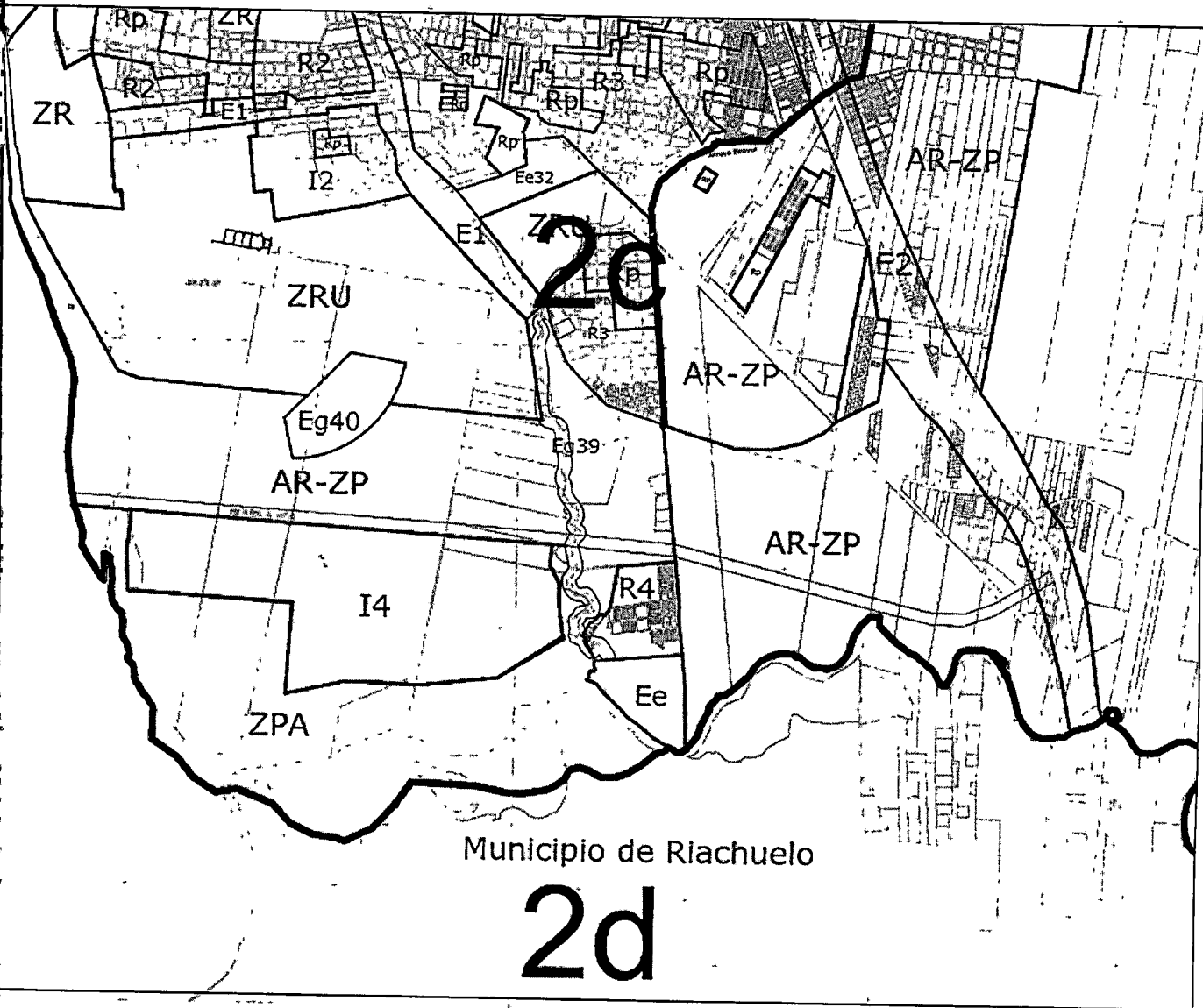
.9//

6416

Corrientes, 28 ABR 2016

ORDENANZA N°

Anexo Gráfico A



Ruta Nac. N° 12

LA CIUDAD DE CORRIENTES
Planificación
de Desarrollo Urbano
DIRECCION
MUNICIPAL
ORDEN

INAS
ante
rientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION
DE LA CALIDAD
IR-9000-8136